

Río Gallegos, 28 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 101.954/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 87/25 se acepta la renuncia presentada por la Lic. Sara Hayde OJEDA, al cargo de Directora del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de marzo de 2025;

QUE mediante Disposición N° 848/23 se designa a los miembros del Comité Asesor del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2023 y por el término de DOS (2) años;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 201-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el docente del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de 6 (SEIS) meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director, por licencia de 2 (DOS) o más meses, subrogará las funciones del cargo el docente del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE el Artículo 16, asimismo, determina que producida la vacancia del cargo en las condiciones expresadas en el artículo anterior, el Consejo de Unidad convocará a elecciones en el plazo de SESENTA (60) días. Dicha elección se efectuará para completar el período de vacancia. Sólo en el caso en que la vacancia supere el 50% del período de mandato, será considerado como un período completo a los efectos del cómputo para la reelección;

QUE obra la situación de revista, emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, de los docentes designados como miembros del Comité Asesor;

QUE corresponde designar como Directora subrogante a la Lic. Karina Silvana ROSALES;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 201-CS-UNPA, Artículo 12° es atribución de la Sra. Decana la designación de la Directora de Instituto;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 27 al 30 de abril de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Directora Subrogante del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) sede Unidad Académica Río Gallegos (E159), a la Lic. Karina Silvana ROSALES (C.U.I.L. N° 27-24463780-4), a partir del día de la fecha y por el término de SEIS (6) meses y/o hasta la sustanciación de las elecciones, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 201-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 201-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-065-000-11-16-00-00-03-00-3-4 - 100,00%.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, cumplido, ARCHIVARSE.-



Pedro DE CARLI
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG